

Salobreña (Granada).
 Salt (Gerona).
 San Andrés de la Barca (Barcelona).
 San Antonio Abad (Baleares).
 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
 San Juan Despí (Barcelona).
 San Justo Desvern (Barcelona).
 San Lorenzo (Las Palmas).
 San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).
 San Sadurní de Noya (Barcelona).
 San Vicente de Alcántara (Badajoz).
 San Vicente de Castellet (Barcelona).
 San Vicente dels Horts (Barcelona).
 Santa Brígida (Las Palmas).
 Santa Comba (La Coruña).
 Santa Eulalia del Río (Baleares).

Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).
 Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).
 Santos de Maimona, Los (Badajoz).
 Saviñao (Lugo).
 Sitges (Barcelona).
 Suria (Barcelona).
 Tabernes de Valldigna (Valencia).
 Teror (Las Palmas).
 Torelló (Barcelona).
 Torredelcampo (Jaén).
 Torreperogil (Jaén).
 Torres de Cotillas (Murcia).
 Urnieta (Guipúzcoa).
 Valdoviño (La Coruña).
 Vall de Uxó (Castellón).
 Vega de San Mateo (Las Palmas).
 Vejer de la Frontera (Cádiz).
 Villamartin (Cádiz).
 Vimianzo (La Coruña).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y número con que en ella figuran en el Escalafón correspondiente, vigente en la actualidad.

Los concursantes que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo, la correspondiente instancia.

Los Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, que prestan servicio en Juzgados de dicha clase, que han bajado de categoría, deberán participar en este concurso a fin de obtener nuevo destino.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

9889

RESOLUCION de 8 de mayo de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia las vacantes que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y disposición transitoria cuarta del Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril).

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso de traslado para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en servicio activo, excedentes voluntarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

	Plazas
<i>Audiencias</i>	
Bilbao	1
Gerona	2
Madrid	1
San Sebastián	1
<i>Fiscalías</i>	
Fiscalía Audiencia de Madrid	1
<i>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>	
Barcelona número 1	1
Las Palmas	1
Palma de Mallorca	1
<i>Juzgados Centrales de Instrucción</i>	
Juzgado Central de Instrucción número 4	1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Madrid número 2	1
Madrid número 20	2
Madrid número 21	2
Sevilla número 5	2

	Plazas
Valencia número 6	2
Valencia número 7	2

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 4	2
Barcelona número 9	1
Barcelona número 10	2
Bilbao número 1	3
Bilbao número 2	2
Bilbao número 3	2
Bilbao número 4	2
Bilbao número 5	2
Las Palmas número 2	1
Palma de Mallorca número 1	2
Palma de Mallorca número 2	3
San Sebastián número 1	2
San Sebastián número 2	1
San Sebastián número 3	1
Sevilla número 8	2
Valencia número 8	2

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcalá de Henares número 2	2
Almería número 3	1
Arenys de Mar (Barcelona)	1
Aranjuez (Madrid)	1
Amurrio (Alava)	1
Balaguer (Lérida)	1
Cádiz número 1	1
Castuera (Badajoz)	1
Cuenca	1
Durango (Vizcaya)	1
Guía de Gran Canaria (Las Palmas)	1
Hospitalet de Llobregat número 2 (Barcelona)	1
Hospitalet de Llobregat número 3 (Barcelona)	1
Igualada (Barcelona)	2
La Bisbal (Gerona)	1
Lérida número 2	1
Manacor (Baleares)	1
Mataró número 1 (Barcelona)	1
Mataró número 2 (Barcelona)	1
Mondoñedo (Lugo)	1
Puigcerdá (Gerona)	1
Puerto del Rosario (Las Palmas)	1
Sabadell número 2 (Barcelona)	1
Tarrasa número 1 (Barcelona)	2
Telde número 1 (Las Palmas)	1
Valmaseda (Vizcaya)	1
Valverde del Hierro (Tenerife)	1
Vergara (Guipúzcoa)	1
Villanueva y Geltrú (Barcelona)	1

Juzgados de Distrito

Arenys de Mar (Barcelona)	1
Arucas (Las Palmas)	1
Azpeitia (Guipúzcoa)	1
Badalona número 1 (Barcelona)	2
Badalona número 2 (Barcelona)	1
Balaguer (Lérida)	1
Baracaldo (Vizcaya)	3
Barcelona número 3	1
Barcelona número 6	1
Barcelona número 7	1
Barcelona número 8	1
Barcelona número 9	1
Barcelona número 10	1
Barcelona número 13	2
Barcelona número 15	1
Barcelona número 16	1
Barcelona número 19	1
Basauri (Vizcaya)	1
Benifayó (Valencia)	1
Berga (Barcelona)	1
Ciudadela (Baleares)	1
Coria (Cáceres)	1
Cornellá (Barcelona)	1
Cullera (Valencia)	1
Eibar (Guipúzcoa)	2
El Ferrol número 1	1
Felanitx (Baleares)	1
Galdácano (Vizcaya)	1
Granada número 1	1
Granollers (Barcelona)	1
Guernica y Luno (Vizcaya)	1
Hernani (Guipúzcoa)	2
Igualada (Barcelona)	1
Irún (Guipúzcoa)	2
Lérida número 1	1
Lérida número 2	1
Madrid número 7	1
Manresa (Barcelona)	1
Marquina (Vizcaya)	1
Martorell (Barcelona)	1

	Plazas
Mataró número 1 (Barcelona)	1
Mataró número 2 (Barcelona)	2
Mengíbar (Jaén)	1
Pego (Alicante)	1
Portugaleta (Vizcaya)	2
Prat de Llobregat (Barcelona)	2
Puerto del Rosario (Las Palmas)	1
Rentería (Guipúzcoa)	2
Rubí (Barcelona)	2
San Baudilio de Llobregat (Barcelona)	2
San Sebastián número 1	1
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	2
Santurce Antiguo (Vizcaya)	1
Sestao (Vizcaya)	1
Sevilla número 12	2
Sevilla número 13	2
Tarrasa número 1 (Barcelona)	1
Tarrasa número 2 (Barcelona)	1
Toledo	1
Tolosa (Navarra)	1
Valencia número 2	1
Valencia número 11	2
Valencia número 12	2
Viladecans (Barcelona)	1
Villanueva y Geltrú (Barcelona)	2
Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	1
Vivero (Lugo)	1
Vitoria número 1	1
<i>Juzgados de Paz</i>	
Majadahonda (Madrid)	1
San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9890

RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes de Subalternos en este Organismo.

Conforme a lo estipulado en el punto 4.1 de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Subalternos, vacantes en este Organismo, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según figura en el anexo.

Las Palmas, 21 de marzo de 1980.—El Secretario-Contador. El Presidente.

ANEXO

Opositores admitidos

Hernández Galván, Francisco (DNI 42.706.818).
Hernández Díaz, Rafael (DNI 42.685.043).

Suárez Díaz, Antonio (DNI 43.264.163).
Suárez Díaz, José (DNI 43.243.788).
Fernández Vega, José Miguel (DNI 43.243.441).
Villar Martínez, Miguel (DNI 42.735.851).
Pérez Rodríguez, Manuel (DNI 42.784.723).
Betancor Castro, Mateo (DNI 42.903.074).
Vega de León, Pedro (DNI 42.774.421).
Ventura Sánchez, Marcos (DNI 43.259.900).
Fernández Peña, Joaquín (DNI 71.338.110).
Pérez Suárez, Francisco Javier (DNI 43.253.405).
Dávila González, Horacio (DNI 43.240.386).
González López, Manuel Fernando (DNI 42.738.209).
Sancho Rubio, Antonio (DNI 70.998.550).
García del Rosario, Manuel (DNI 78.462.613).
Medina Medina, Luis de Jesús (DNI 42.749.075).
Santana Núñez, Francisco José (DNI 43.258.728).
Hernández León, José Luis (DNI 42.705.037).
Martín Aguiar, Antonio Rafael (DNI 43.243.683).
Espino Falcón, Miguel Hilaric (DNI 42.760.653).
Romero Nieves, Fernando (DNI 42.721.553).
Aionso Marrero José Manuel (DNI 43.256.241).
Pulido Tomás, José Fernando (DNI 42.667.352).
Mateos Sosa, Pedro (DNI 42.660.722).
Cabrera Pérez Agustín (DNI 42.773.007).
Del Rosario Jurado, Manuel (DNI 42.720.497).

Excluido

Gil Naranjo, Francisco José (DNI 42.797.741). Por no haber firmado la solicitud.

De no formularse reclamación en el plazo estipulado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se convertirá en definitiva la presente lista.

9891

RESOLUCION de 10 de abril de 1980, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se anuncian plazas vacantes a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que figuran en el anexo de la presente.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección Primera de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada, con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario —en las condiciones del artículo 46.1.a, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos— y aquel otro efectivamente prestado en funciones propias de dicho Cuerpo en la Administración Pública.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de las plazas (éstas se acreditarán documentalente).

Segunda.—A la vista de las propuestas en terna que, conforme a las previsiones de la Orden Comunicada de 22 de diciembre de 1979, formulen las ponencias, constituidas de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), con la modificación introducida por dicha Orden Comunicada, el Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que considere más idóneos de los que figuren en las correspondientes ternas.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo